	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 021

(30 ENE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 037 del 30 de enero de 2023 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 037 del 30 de enero 2023, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento a partir de la 02:00 Pm; desde el día 30 de enero de 2023; hasta el día 01 de febrero del 2023; con el fin de cumplir cita programada en el Ministerio de Salud y Protección Social, y compromisos de orden nacional en la Ciudad de Bogotá D.C.

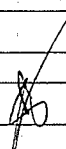
Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.


Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley al señor Víctor Hugo Ortega Achury, actual Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

En mérito de lo expuesto.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Firma:  Vo. So. AL TANTO JURIDICO OFICINA JURIDICA MUNICIPIO DE PITALITO	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY identificado con cédula de ciudadanía No. 7.701.101 de Neivá, actual Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 02:00 pm el día treinta (30) de enero de 2023 hasta el primero (01) de febrero del 2023; o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pitalito Huila, el día 30 de enero del 2023.

30 ENE 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Firma: Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26

ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **TREINTA (30)** días del mes de **ENERO** del año dos mil veintitrés (**2023**), ante mi **ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ**, Notario Primero de este Círculo, compareció:

El doctor **VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número **7.701.101** expedida en Neiva, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 02:00 pm del día treinta (30) de enero del 2023 hasta el primero (01) de febrero de 2023 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 021 de 30 de enero del 2023 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,


VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY



EL NOTARIO,


ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ



12